



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Descripción del Sistema de Gestión y Control de la D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Organismo intermedio de segundo nivel)

1. IDENTIFICACIÓN

Programa Operativo		
Título	P.O. DE MURCIA, 2007-2013 (2007.ES.161.PO.001)	
Eje(s) en los que interviene el OI	1	
Fondo(s) gestionados por el OI	FEDER <input checked="" type="checkbox"/>	Fondo de Cohesión- FEDER <input type="checkbox"/>

Organismo Intermedio de Segundo Nivel			
Denominación	Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información		
Naturaleza jurídica	Comunidad Autónoma		
Dirección postal	C/ San Cristóbal 6-1º 30071 MURCIA		
Titular y Dirección de correo electrónico corporativo	Diego Pedro García García diegop.garcia@carm.es		
Teléfono	968 366108	Fax	968 366110

Datos de la persona de contacto			
Nombre y apellidos	Ignacio Ballesta Germán		
Cargo	Jefe de Servicio de Telecomunicaciones		
Dirección postal	C/ San Cristóbal 6-1º 30071 MURCIA		
Dirección de correo electrónico	Ignacio.ballesta@carm.es		
Teléfono	968 366080	Fax	968 366110



2. FUNCIONES PRINCIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO

Acuerdo formal entre la Dirección General de Economía y Planificación (Organismo Intermedio del PO FEDER 2007-2013) y la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de fecha 23 de abril de 2009 (Organismo Intermedio de segundo nivel).

Descripción de las funciones y tareas asignadas a la D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

Selección y puesta en marcha de las operaciones:

- ◆ Seleccionará y aprobará las operaciones consistentes en **ayudas** para su financiación, asegurándose de que se cumplen los criterios aplicables al Programa Operativo FEDER (*Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en adelante, Director General*).
- ◆ A efectos de la selección y aprobación de operaciones, se asegurará de que los Beneficiarios de las **ayudas** estén informados de los puntos siguientes, como mínimo (*Director General*):
 - a) las condiciones específicas para las que se concede la ayuda;
 - b) las condiciones de financiación de la ayuda;
 - c) el plazo límite de ejecución y de justificación de la ayuda;
 - d) la normativa a aplicar;
 - e) la información financiera y de otro tipo que se ha de conservar, comunicar y facilitar cuando sea requerido;
 - f) su inclusión en la lista de beneficiarios que han recibido ayudas cofinanciadas por el FEDER (que será publicada debidamente), junto con el importe de las ayudas públicas recibidas;
 - g) sus obligaciones en materia de información y publicidad.

Asimismo, antes de tomar la decisión aprobatoria, se asegurará de que el Beneficiario de la **ayuda** tiene capacidad para cumplir las condiciones enumeradas con anterioridad.

La Dirección General de Economía y Planificación realizará verificaciones por muestreo sobre la selección y puesta en marcha de las operaciones encomendadas a la D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información con el fin de garantizar que éstas se realizan adecuadamente (Control de Calidad). (Asesor de control de la DG de Economía y Planificación)



Verificación de las operaciones de ayuda:

- ◆ Llevará a cabo las verificaciones administrativas (en los ámbitos administrativo y financiero) sobre las operaciones de ayuda ejecutadas, al objeto de comprobar que, para cada operación (**Jefe de Servicio de Telecomunicaciones**):
 - Se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, de conformidad con la decisión aprobatoria de la ayuda.
 - Se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios de las ayudas en relación con las operaciones objeto de cofinanciación;
 - El gasto declarado por los beneficiarios de las ayudas a la DG de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en relación a dichas operaciones, cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia y en especial las relativas a subvencionabilidad de los gastos, regímenes de ayuda, medio ambiente y contratación pública, en su caso;
 - Se ha solicitado al beneficiario de la ayuda una serie de documentación (facturas, componentes de pago efectivo y otros documentos con valor probatorio equivalente), con el fin de comprobar la veracidad del gasto que le ha declarado a la DG de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
 - Se conserva en el expediente administrativo correspondiente a la operación (ayuda) toda la documentación referida en el punto anterior, en original o copia de la misma, que cumpla las reglas de certificación de la conformidad con el documento original.
 - No se da el caso de la doble financiación del gasto declarado de la operación con otros regímenes comunitarios o nacionales y/o con otros períodos de programación.
- ◆ Mediante la realización de estas verificaciones, la DG de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información garantizará la regularidad del 100% del gasto declarado, comprobando la realidad de los pagos y su adecuación a las condiciones de aprobación de la ayuda (ayuda FEDER aprobada por la Comisión para el Programa Operativo FEDER de Murcia, 2007-2013), incluidas todas las normas que sean de aplicación a esta última.
- ◆ La DG de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se asegurará de que, antes de certificar ningún gasto ante la D.G. de Economía y Planificación, se han realizado las verificaciones administrativas citadas en



el punto anterior. Por tanto, asumirá el riesgo de las irregularidades que se puedan detectar, solventándolas directamente con los beneficiarios.
(Director General)

- ◆ La Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información está obligada a llevar a cabo inspecciones físicas del 100% de las operaciones de ayuda cofinanciadas, en el caso de que estas inspecciones resulten pertinentes por la naturaleza de la operación. (Técnico encargado de la gestión de las ayudas)
- ◆ Cuando se detecten irregularidades en relación con las verificaciones, deberá indicar si éstas son sistemáticas, indicando en tal caso, el tratamiento otorgado a las mismas. (Jefe de Servicio de Telecomunicaciones)
- ◆ Cuando se detecten irregularidades en relación con las verificaciones, procederá a la deducción de los importes encontrados irregulares, de la certificación analizada, una vez sean identificados y cuantificados. (Jefe de Servicio de Telecomunicaciones)
- ◆ La D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, a través de la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos (PLAFON), conservará registros de todas las verificaciones realizadas, en los que indicará el trabajo realizado, la fecha y los resultados de la verificación, así como las medidas adoptadas en caso de observación de alguna irregularidad.

La D.G. de Economía y Planificación realizará verificaciones por muestreo sobre la realización de las tareas de verificación de ayudas encomendadas a la D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, con el fin de garantizar que éstas se realizan adecuadamente (Control de Calidad). (Asesor de control de la DG de Economía y Planificación)

Verificación de las operaciones ejecutadas por la Fundación INTEGRA:

- ◆ La Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información llevará a cabo las verificaciones sobre las operaciones cofinanciadas ejecutadas por la Fundación INTEGRA, al objeto de comprobar que, para cada operación (Jefe de Servicio de Telecomunicaciones):
 - Se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación de conformidad con la decisión aprobatoria (PO FEDER de Murcia) y las condiciones del correspondiente contrato de adquisición o prestación;
 - Se ha efectuado realmente el gasto declarado por la Fundación INTEGRA en relación con las operaciones objeto de cofinanciación;



- El gasto declarado por la Fundación INTEGRRA en relación a dichas operaciones cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia y en especial las relativas a subvencionabilidad de los gastos, medio ambiente y contratación pública;
 - Las declaraciones de gastos de la Fundación INTEGRRA son correctas;
 - No se da el caso de la doble financiación del gasto declarado con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación.
- ◆ Se asegurará de que dichas verificaciones incluirán los procedimientos siguientes: **(Jefe de Servicio de Telecomunicaciones)**
- Verificaciones administrativas de todas las declaraciones de gastos cofinanciados por FEDER de la Fundación INTEGRRA, mediante las cuales la D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información garantizará la regularidad del 100% del gasto declarado, comprobando la realidad de los pagos y su adecuación a las condiciones de aprobación de la ayuda (ayuda FEDER aprobada por la Comisión para el Programa Operativo FEDER de Murcia, 2007-2013), incluidas todas las normas que sean de aplicación a esta última.
- ◆ Se asegurará de que, antes de certificar ningún gasto ante la D.G. de Economía y Planificación, se han realizado las verificaciones administrativas citadas en el punto anterior. Por tanto, asumirá el riesgo de las irregularidades que se puedan detectar, solventándolas directamente con la Fundación INTEGRRA. **(Director General)**
- ◆ La Fundación INTEGRRA está obligada a llevar a cabo inspecciones físicas del 100% de las operaciones (materiales o inmateriales) cofinanciadas, en el caso de que estas inspecciones resulten pertinentes por la naturaleza de la operación. **(Técnico encargado)**
- ◆ Cuando se detecten irregularidades en relación con las verificaciones, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información deberá indicar si éstas son sistemáticas, indicando en tal caso, el tratamiento otorgado a las mismas. **(Jefe de Servicio de Telecomunicaciones)**
- ◆ Cuando se detecten irregularidades en relación con las verificaciones, procederá a la deducción de los importes encontrados irregulares, de la certificación correspondiente, una vez sean identificados y cuantificados. **(Jefe de Servicio de Telecomunicaciones)**
- ◆ La D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, a través de la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos (PLAFON), conservará registros de todas las verificaciones realizadas, en los que indicará el



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

trabajo realizado, la fecha y los resultados de la verificación, así como las medidas adoptadas en caso de observación de alguna irregularidad.

La D.G. de Economía y Planificación realizará verificaciones por muestreo sobre la realización de las tareas de verificación encomendadas a la D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, con el fin de garantizar que éstas se realizan adecuadamente (Control de Calidad). (Asesor de control de la DG de Economía y Planificación)

Cumplimiento de la normativa de aplicación:

- ◆ Durante el período de ejecución del Programa Operativo, la DG de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información garantizará que las operaciones objeto de cofinanciación, dentro del ámbito de su competencia, respetan las normas comunitarias, nacionales y regionales (en su caso) aplicables. (Director General)

Sistema informático de la Dirección General de Economía y Planificación (Organismo Intermedio) a efectos del Programa Operativo:

- ◆ La D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información tendrá acceso a la aplicación informática: Plataforma de Gestión de Fondos Europeos del Organismo Intermedio (en adelante PLAFON) que le permita el registro y almacenamiento de los datos relacionados con cada una de las operaciones, transacciones e indicadores que ejecute en el ámbito de su competencia, distribuidos por eje y tema prioritario dentro del Programa Operativo FEDER, garantizando la existencia de una pista de auditoría adecuada. Así mismo, mediante su acceso a PLAFON, procederá a la aprobación de operaciones de ayuda y a la realización de las verificaciones administrativas sobre el 100% de las ayudas concedidas y de los gastos ejecutados y declarados por la fundación INTEGRAL.

Del mismo modo, la Fundación INTEGRAL tendrá acceso a PLAFON para permitirle el registro y almacenamiento de los datos relacionados con cada una de las operaciones, transacciones e indicadores en el ámbito de su participación en el Programa Operativo.

El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información firma electrónicamente en PLAFON la aprobación de operaciones de ayuda y las certificaciones periódicas de gasto a enviar a la DG de Economía y Planificación.

Dicha Plataforma facilitará la transmisión de la información, de forma segura, al sistema Fondos 2007, al objeto de garantizar que este último



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

recoge los datos sobre la ejecución, necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

Disponibilidad de la documentación de cara a la pista de auditoría:

- ◆ La D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información garantizará que se dispone de toda la documentación sobre el gasto, las verificaciones y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada (**Jefe de Servicio de Telecomunicaciones**).
- ◆ Dicha documentación puede encontrarse directamente en poder de la D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información o puede establecerse su custodia por los Beneficiarios de ayudas, en el caso de operaciones de ayuda, o por la Fundación INTEGRA en el caso de las operaciones ejecutadas por ésta.

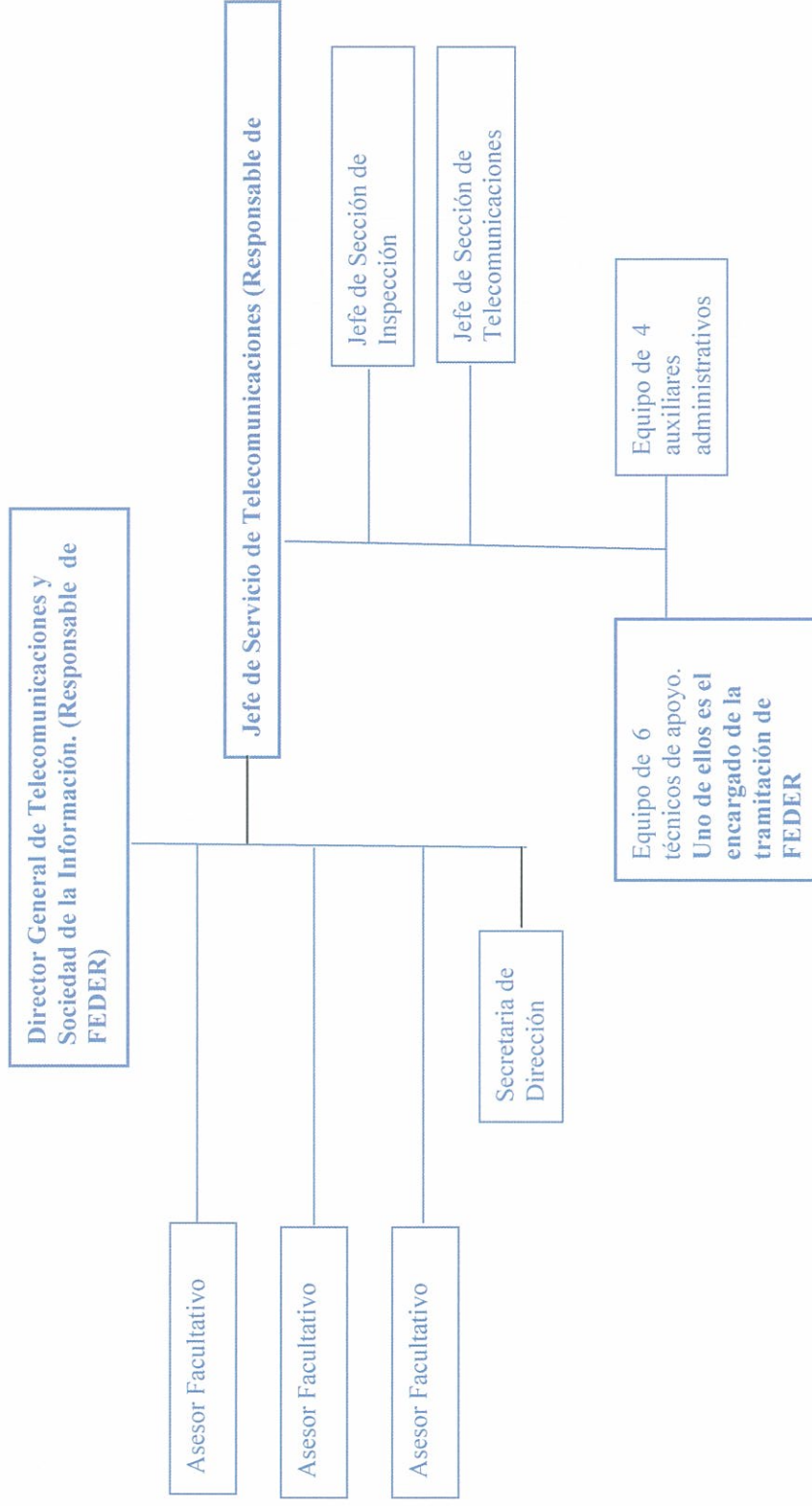
Disponibilidad de los documentos tras el cierre del Programa:

- ◆ La D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información establecerá procedimientos que garanticen que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos, las verificaciones y las auditorías correspondientes al Programa Operativo, se mantienen a disposición de las autoridades del Programa, de la Comisión y del Tribunal de Cuentas, durante un período de tres años a partir del cierre del PO, o bien durante un período de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial del Programa. Dichos períodos quedarán interrumpidos si se inicia un procedimiento judicial o a petición, debidamente motivada, de la Comisión. (**Jefe de Servicio de Telecomunicaciones**)

Los originales de los documentos o copias certificadas conformes con los originales, se conservarán sobre soportes de datos generalmente aceptados, según las especificaciones del artículo 19.4 del Reglamento 1828/2006.

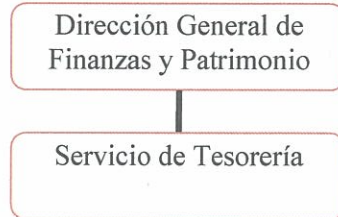
3. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA D.G. DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

3.1 Organigrama

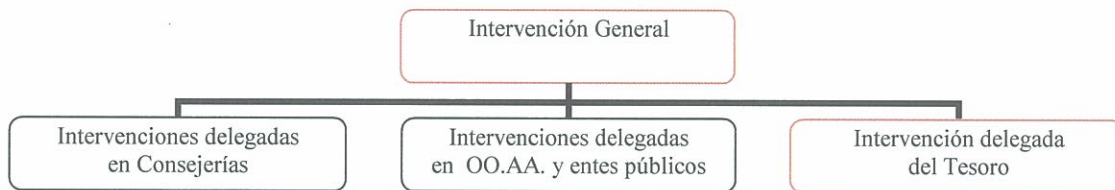




3.2 Tesorería Regional



3.3 Intervención General



3.4 Organigrama Fundación INTEGRA

A continuación se presenta el organigrama de Fundación Integra, que básicamente se estructura:

- Área Técnica: Compuesta por el personal de los grupos de Red CTnet, Java Center y portal Región de Murcia Digital.
- Área de Proyectos: Personal de proyectos.
- Área Administración: Personal de gestión y administración.

Aclaración: Sistema de pagos de la Fundación Integra:

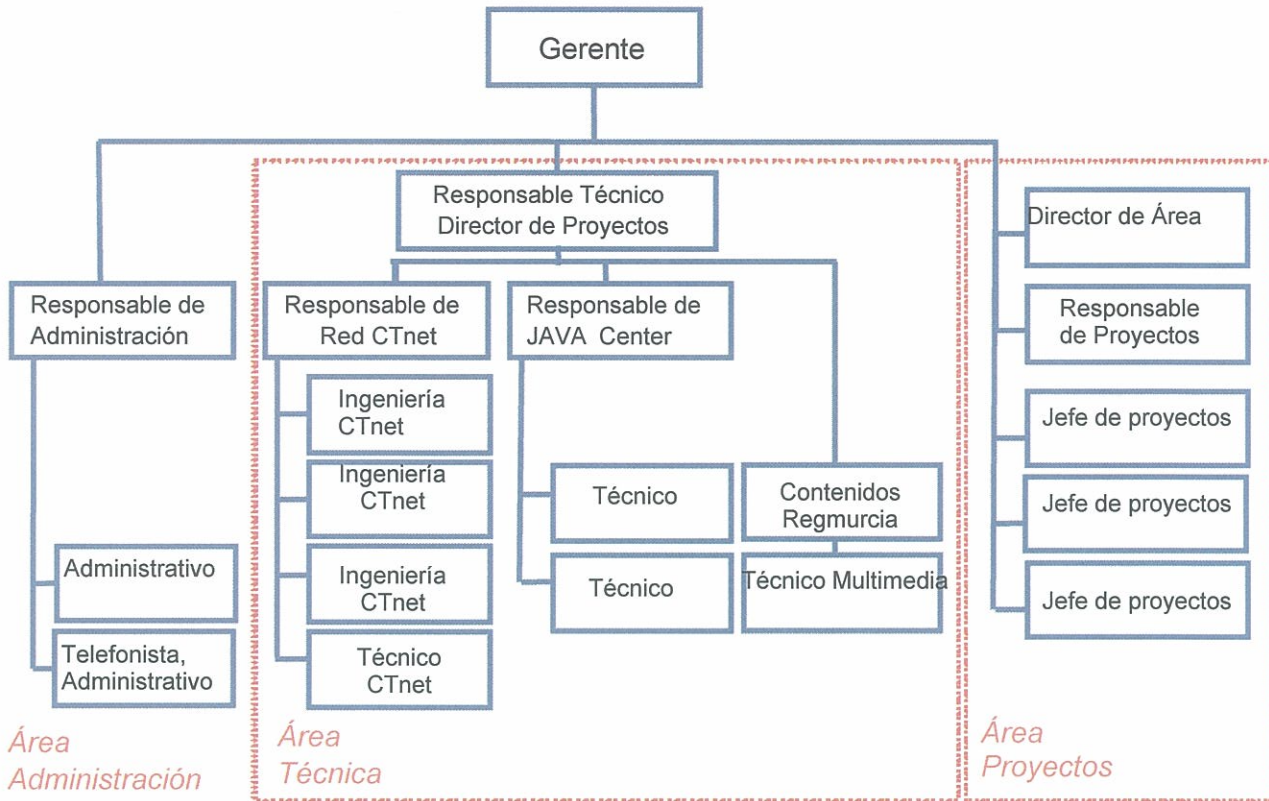
Una vez recibida la factura, el director del proyecto le da el visto bueno y el gerente realiza la transferencia mediante firma mancomunada con uno de los tres miembros autorizados del Patronato de la Fundación.



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



**Unidades afectadas por la gestión del Programa Operativo**

Unidad	Función en la gestión del Programa	Personas asignadas	
		Número	% de dedicación ⁴
Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionará y aprobará las operaciones consistentes en ayudas para su financiación, asegurándose de que se cumplen los criterios aplicables al Programa Operativo FEDER. - A efectos de la selección y aprobación de las operaciones, se asegurará de que los Beneficiarios de éstas estén informados, como mínimo de: las condiciones específicas relativas a la convocatoria correspondiente, las condiciones de financiación de la operación; el plazo límite de ejecución y de justificación de la ayuda; la normativa a aplicar; la información de que la aceptación de la financiación del FEDER implicará la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios; la información financiera y de otro tipo que se ha de conservar, comunicar y facilitar; las obligaciones en materia de información y publicidad. - Se asegurará de que, antes de certificar ningún gasto ante la D.G. de Economía y Planificación, se han realizado las verificaciones administrativas exhaustivas sobre las declaraciones de gastos correspondientes a ayudas y sobre las declaraciones de gastos cofinanciados de la Fundación INTEGRA. Por tanto, asumirá el riesgo de las irregularidades que se puedan detectar, solventándolas directamente con los beneficiarios de las ayudas y con la citada Fundación, respectivamente. - Garantizará, durante el período de ejecución del PO; que las operaciones objeto de financiación respetan las normas comunitarias, nacionales y regionales aplicables. - Firma electrónicamente en PLAFON la aprobación de operaciones de ayuda y las certificaciones periódicas de gastos. 	1	5

⁴ Sobre la base de las horas totales trabajadas en base anual.



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Unidades afectadas por la gestión del Programa Operativo

Unidad	Función en la gestión del Programa	Personas asignadas	
		Número	% de dedicación ⁵
Jefe de Servicio de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de operaciones de ayudas, cumplimentará las Listas de control establecidas en el Procedimiento de la DG de Economía y Planificación, con carácter previo a su aprobación. - Llevará a cabo las verificaciones administrativas sobre las operaciones de ayuda y sobre las operaciones ejecutadas por la Fundación INTEGRA, mediante la cumplimentación de las Listas de control establecidas en el Procedimiento de la DG de Economía y Planificación. - Cuando se detecten irregularidades derivadas de las verificaciones (de ayudas y de operaciones de INTEGRA), deberá indicar si estas son sistemáticas, indicando en tal caso, el tratamiento otorgado a las mismas. - Asimismo procederá a la deducción de los importes irregulares, una vez identificados y cuantificados, de la correspondiente declaración de gastos. - Garantizará que se dispone de toda la documentación sobre el gasto, las verificaciones y auditorías, necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada. - Establecerá procedimientos que garanticen que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos, las verificaciones y las auditorías, se mantienen a disposición de las Autoridades del Programa, de la Comisión y del Tribunal de Cuentas, durante un período de tres años a partir del cierre del PO FEDER, 2007-2013. 	1	10

⁵ Sobre la base de las horas totales trabajadas en base anual.



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Unidades afectadas por la gestión del Programa Operativo

Unidad	Función en la gestión del Programa	Personas asignadas	
		Número	% de dedicación ⁶

Organo Intermedio (Continuación)

Asesor Facultativo	- Ayudará al Jefe de Servicio de Telecomunicaciones en todas las tareas que éste tiene encomendadas.	1	10
Técnico de apoyo	- Ayudará al Jefe de Servicio de Telecomunicaciones en todas las tareas que éste tiene encomendadas.	1	10
Auxiliar administrativo	- Realizará todas las tareas administrativas que le sean encomendadas por el Jefe de Servicio de Telecomunicaciones, en el marco de sus funciones dentro del sistema de gestión y control del PO.	1	10
Técnico que gestiona las ayudas	- Llevará a cabo inspecciones físicas del 100% de las operaciones de ayuda cofinanciadas, en el caso de que estas inspecciones resulten pertinentes por la naturaleza de la operación. -	1	30

⁶ Sobre la base de las horas totales trabajadas en base anual.



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

4. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

4.1 Selección de operaciones consistentes en ayudas

Con carácter previo a la carga de datos de las Operaciones en la Plataforma (PLAFON), el Jefe de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos introducirá en la misma la programación financiera, a nivel de tema prioritario, de cada uno de los órganos gestores que intervienen en el Programa Operativo FEDER. Asimismo introducirá los datos relativos a las “Actuaciones” recogidas en el documento de Criterios de Selección de Operaciones, aprobado por el Comité de Seguimiento, debiendo consignar la descripción de cada una de ellas y los criterios de selección de las mismas.

En el caso de los Regímenes de ayuda, la D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información deberá incluir en PLAFON la información requerida para cada uno de los posibles regímenes de ayuda a desarrollar en el Tema Prioritario de que se trate.

Para la primera carga de Operaciones, y una vez que la información previa haya sido cargada en la Plataforma de Fondos Europeos (PLAFON) de la Dirección General de Economía y Planificación, el Director General de Economía y Planificación solicitará por escrito a los órganos gestores de la Comunidad Autónoma que procedan a introducir la información necesaria para cada una de las operaciones a cofinanciar por el FEDER.

A partir de la primera carga, los órganos gestores podrán introducir en la Plataforma las Operaciones conforme vayan surgiendo.

- **El Jefe de Servicio de Telecomunicaciones**, examinará cada una de las operaciones de ayudas con objeto de asegurarse de que:

1.- La selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al Programa Operativo aprobados por el Comité de Seguimiento.

2.- La elegibilidad de las mismas.

A tal fin, mediante el enlace “Lista de operaciones” de PLAFON, accederá a la lista de comprobación de datos de las operaciones y cumplimentará, para cada una de las operaciones susceptibles de cofinanciación por el FEDER, la citada lista de operaciones, para lo cual, solicitará al Beneficiario final de la ayuda la información y documentación adicional que resulte pertinente.

En el caso de que la operación “pase” la lista de operaciones, el **Jefe de Servicio de Telecomunicaciones** validará la operación, apareciendo en PLAFON una marca de **S** en la parte inferior derecha de la pantalla de operaciones.



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

En el caso de que el **Jefe de Servicio de Telecomunicaciones** estime que una operación no es susceptible de aprobación por no superar la lista de operaciones, emitirá Informe al respecto que dirigirá al **Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información**.

En el caso de que por su naturaleza una operación se vea afectada por la normativa referida al impacto ambiental, el **Jefe de Servicio de Telecomunicaciones** accederá a la “Lista de comprobación de datos medioambientales” de la operación (en PLAFON).

En el caso de ser rellenada “correctamente”, procederá a su validación, apareciendo una marca de **S** en la pantalla de PLAFON, siendo la marca una **N** si la lista no se ha rellenado correctamente.

Será requisito imprescindible para la aprobación de una operación el que la validación de la lista medioambiental, de ser preceptiva, sea positiva.

Corresponde al **Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información** la aprobación de las operaciones de ayudas (cofinanciadas por el FEDER) gestionadas por dicha Dirección General.

El **Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información** accederá periódicamente al apartado de “Aprobación de operaciones” dentro de la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos. En dicho apartado aparecerá el listado de operaciones no aprobadas existentes en el sistema, susceptibles de ser aprobadas, por haber sido validadas por el Jefe de Servicio de Telecomunicaciones. Estas operaciones pueden pertenecer a uno o varios temas prioritarios. Al lado de cada una de ellas se incluye una casilla de validación. Se marcarán aquéllas que se desee aprobar en ese acto y pulsará el botón “aprobar”, con lo que las operaciones aprobadas desaparecerán de esa pantalla y quedarán inmersas bajo el acto de aprobación.

Este acto conlleva la creación de un documento pdf con los datos de las operaciones aprobadas que será firmado en PLAFON (firma electrónica) por el **Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información**.

A medida que vayan surgiendo nuevas operaciones susceptibles de ser cofinanciadas (a lo largo de un ejercicio o en la fase de elaboración de Presupuestos del ejercicio siguiente), se procederá de la misma forma que la descrita anteriormente.

El procedimiento anterior, junto con las fichas correspondientes, está incluido en el Manual de Procedimientos del FEDER de la Dirección General de Economía y Planificación (PFE-01/REV.1).

El proceso formal de aprobación de operaciones, mediante firma electrónica, en la aplicación informática de la Dirección General de Fondos Comunitarios:



Región de Murcia



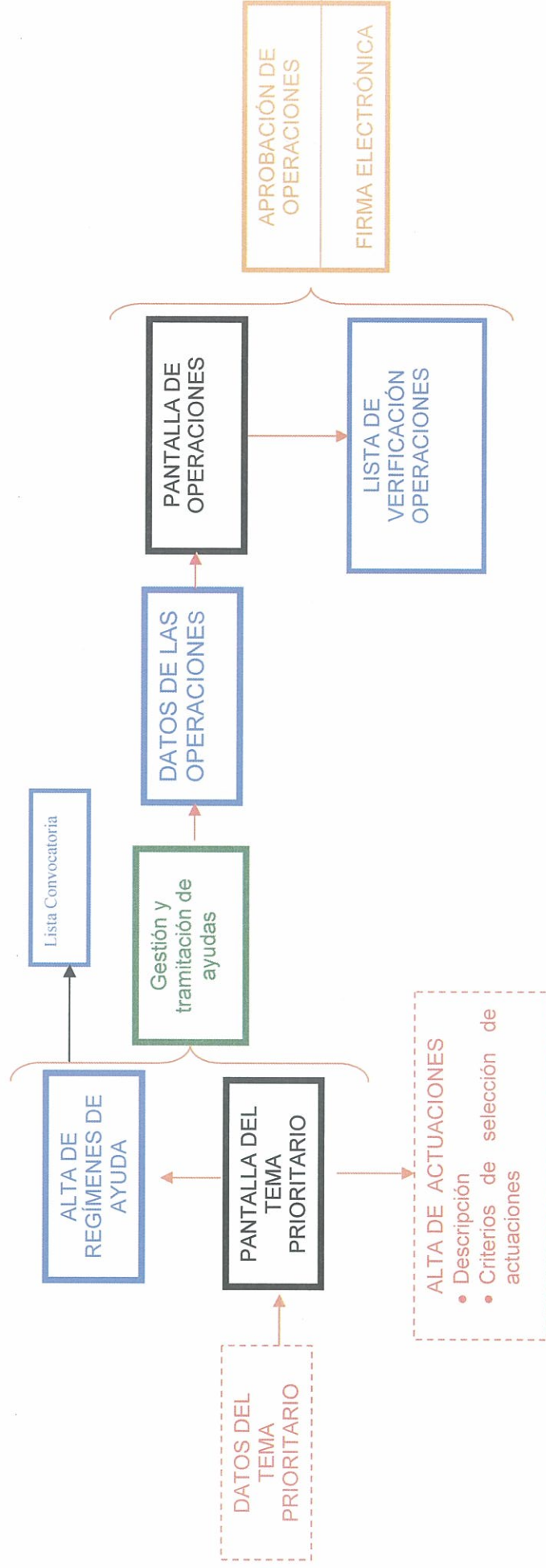
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Fondos 2007 corresponde en exclusiva al Subdirector General de Planificación y Fondos Europeos.

Todo el proceso y registros relacionados con la aprobación de operaciones, se encuentran en PLAFON (Listas de Operación y de Medio Ambiente) y firma electrónica de aprobación de operaciones).

Anualmente la Dirección General de Economía y Planificación comprobará que la selección de operaciones llevada a cabo por los Organismos Intermedios de segundo nivel se ha realizado de conformidad con los procedimientos establecidos, mediante el acceso a las listas de operaciones de PLAFON y la realización de verificaciones sobre una muestra de operaciones y Organismos Intermedios de segundo nivel (Control de Calidad).

CIRCUITO DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES (AYUDAS)



- Jefe de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos
- Jefe de Servicio de Telecomunicaciones
- Director General de Telecomunicaciones y S.I.
- Técnico gestor de las ayudas



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

4.2 ¿Cómo se van a llevar a cabo las verificaciones administrativas de las operaciones de ayudas y de las operaciones ejecutadas por la Fundación INTEGRÁ?

Mediante las verificaciones administrativas de las operaciones ejecutadas de ayudas y de las ejecutadas por la Fundación INTEGRÁ, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Jefe de Servicio de Telecomunicaciones) **garantizará la regularidad del 100% del gasto declarado (de ayudas y de operaciones de INTEGRÁ)**, comprobando la realidad de los pagos y su adecuación a las condiciones de aprobación de la ayuda (del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2007-2013), incluidas todas las normas que le sean de aplicación. A tal efecto, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información:

- Se asegurará de que la Fundación INTEGRÁ vela por el cumplimiento de los objetivos iniciales de los proyectos/operaciones de los que es responsable, basándose en los indicadores correspondientes (controla la ejecución de los proyectos/operaciones de los que es responsable).
- Solicitará a los beneficiarios de las ayudas y a la Fundación INTEGRÁ una serie de documentación (facturas, componentes de pago efectivo, informes de ejecución correspondientes u otros documentos con valor contable probatorio equivalente) que soportan los gastos a certificar.
- Para verificar que no existe doble financiación, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (**Jefe de Servicio de Telecomunicaciones**) utilizará los siguientes instrumentos:
 - Comprobará si se utiliza el sellado de facturas originales u otro sistema empleado para evitar la duplicidad del pago.
 - Comprobará, a la hora de revisar la información contenida en el módulo de elaboración de Presupuestos, que los proyectos cofinanciados llevan la "Fuente de Financiación" adecuada (que identifica plenamente el Fondo Comunitario financiador, el Eje y Tema Prioritario), garantizándose de esta forma que un proyecto no puede ser cofinanciado por dos Fondos distintos.
 - Comprobará que una operación no haya sido justificada en el período 2000-2006, para lo cual se dispondrá de la relación de operaciones certificadas en dicho período.
 - Para las operaciones que suponen gastos directos, PLAFON no admitirá que una misma factura pueda estar duplicada en el sistema, salvo que por la naturaleza del gasto quede debidamente justificado.



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

- Se asegurará del cumplimiento de las reglas de certificación de la conformidad con el documento original de los documentos conservados en soportes de datos aceptados.
- Comprobará si los gastos a certificar cumplen las normas de subvencionabilidad aprobadas mediante la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, salvo excepciones indicadas en los Reglamentos específicos de cada Fondo.

Todas estas verificaciones se plasmarán en la cumplimentación de las Listas correspondientes recogidas en PLAFON.

El seguimiento de la realización de estas tareas encomendadas a la D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, las realizará la D.G. de Economía y Planificación:

- A través de PLAFON, que exige que, antes de poder certificar algún gasto de una operación, las listas de verificación deben estar previamente cumplimentadas, teniendo así constancia el Organismo Intermedio de que la tarea ha sido realizada.
- A través de una verificación por muestreo para comprobar que las verificaciones administrativas se realizan correctamente (Control de Calidad). Los resultados de estas verificaciones quedarán recogidos en un documento. El sistema para llevar a cabo estas verificaciones aparece detallado en el Procedimiento de Verificaciones del Organismo Intermedio.

Describa brevemente cómo se garantizará que se dispone de la información relativa a las verificaciones realizadas (fecha; aspectos verificados; resultados; medidas llevadas a cabo en relación con las irregularidades detectadas)

Para cada una de las verificaciones realizadas sobre una operación de ayudas o una operación ejecutada por la Fundación INTEGRRA, se rellenará una hoja resumen que contenga la fecha, los aspectos verificados, las conclusiones y recomendaciones.

El **Jefe de Servicio de Telecomunicaciones** creará una base de datos que contemple todos y cada uno de los resúmenes antes mencionados, incluyendo el período de certificación a que corresponden, así como las medidas llevadas a cabo en relación con las posibles irregularidades que se hayan detectado. Dicha información estará incluida en PLAFON.



Región de Murcia



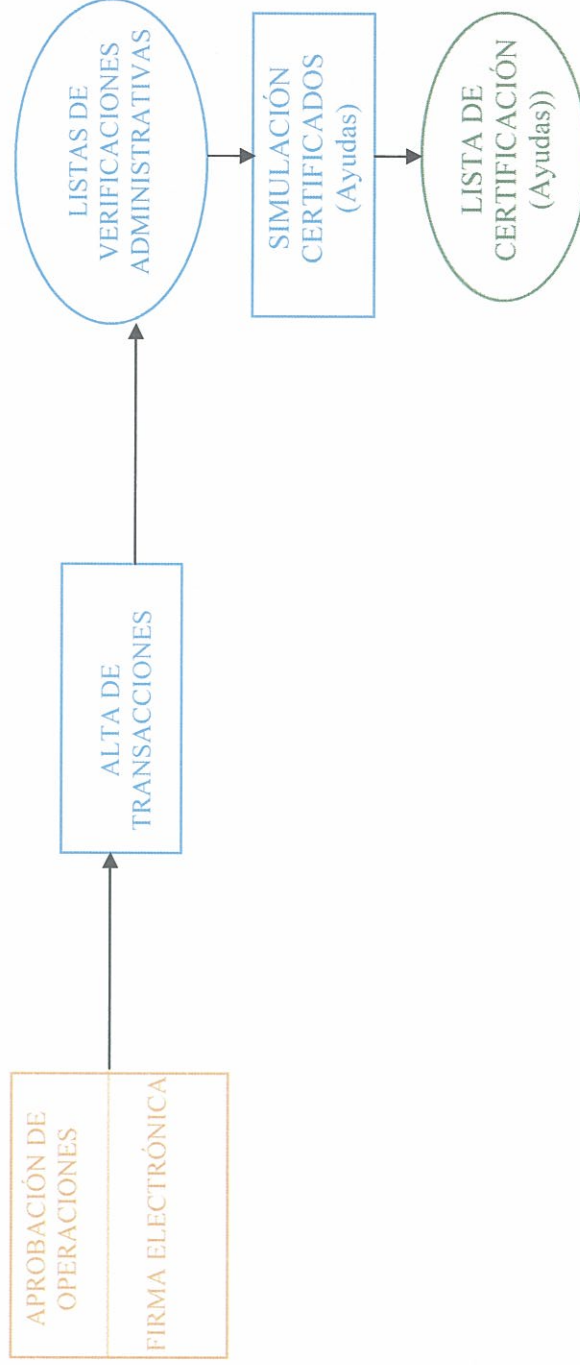
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

¿Se dispone de listas de verificación (<i>check list</i>) e informes estandarizados para los trabajos de verificación?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
--	--	-----------------------------

El Procedimiento para llevar a cabo las verificaciones administrativas, está incluido en el Manual de Procedimientos del FEDER del Organismo Intermedio (Dirección General de Economía y Planificación) (PFE-02/REV.1).

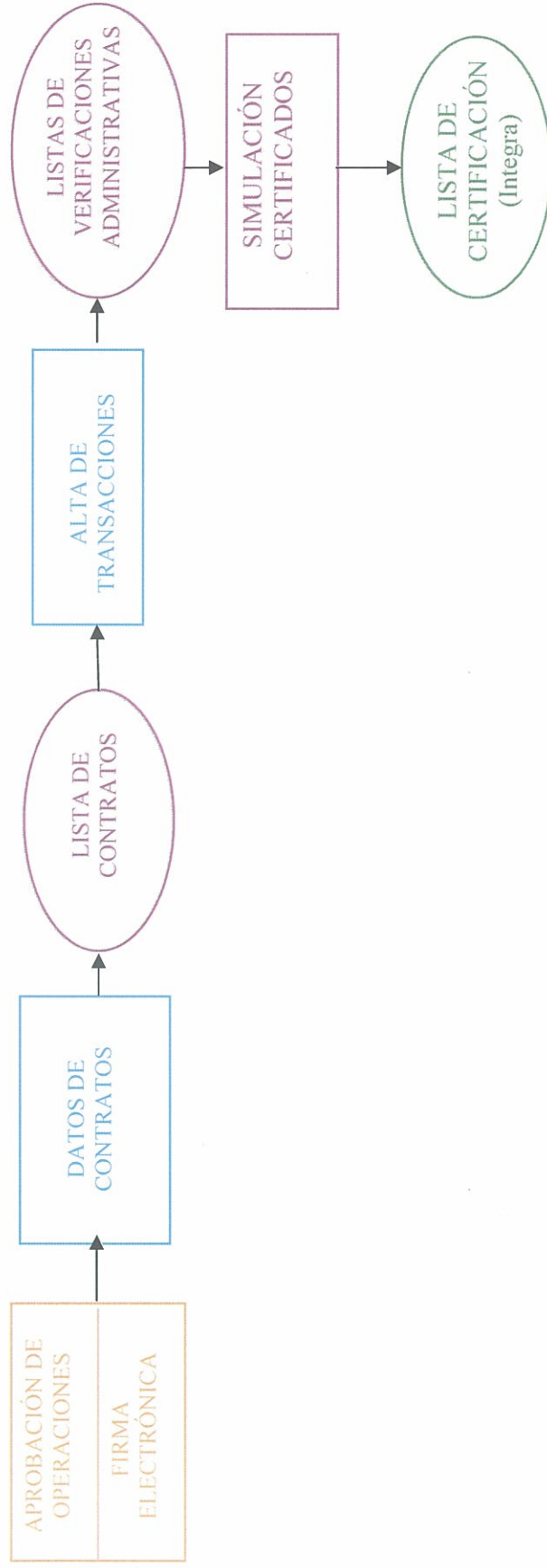
CIRCUITO DE VERIFICACIONES AYUDAS

- Jefe de Servicio de Telecomunicaciones.
- Asesor en materia de control (D.G. Economía y Planificación).
- Director General de Telecomunicaciones y S.I.



CIRCUITO DE VERIFICACIONES OPERACIONES INTEGRAS

- Fundación INTEGRA.
- Jefe de Servicio de Telecomunicaciones..
- Asesor en materia de control (D. G. de Economía y Planificación).
- Director General de Economía y Planificación.



Fecha	23/04/2009	
Firma		
	Nombre y apellidos	Diego Pedro García García
	Cargo	Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información